



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-928**  
7 de julio de 2025

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 2 de julio de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que a través del Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió la Resolución 159 del 3 de mayo de 2018, mediante la cual el Tribunal Superior de Cartagena resolvió: *“Confirmar el nombramiento de la Dra. SHIRLEY CECILIA ANAYA GARRIDO, como Juez Primero Civil del Circuito que Conoce Procesos Laborales de Magangué – Bolívar, en propiedad (...)”*. Se acompaña la respectiva acta de posesión del 15 de junio de 2018.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos judiciales ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el archivo seccional de escalafón.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de la doctora Shirley Cecilia Anaya Garrido, como Jueza 001 Civil del Circuito que conoce procesos laborales de Magangué, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo núm. 724 de 2000.

En consideración a la Resolución núm. 192 del 15 de mayo de 2014, por la cual se resolvió *“Confirmar el nombramiento de la doctora SHIRLEY CECILIA ANAYA GARRIDO como JUEZA OCTUAVA CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA en propiedad (...)”*, con acta de posesión del 2 de julio de 2014, y la Resolución núm. 378 del 30 de agosto de 2018, por medio de la cual se decidió *“Confirmar el nombramiento de la Dra. SHIRLEY CECILIA ANAYA GARRIDO, como Juez Sexto Civil del Circuito de Cartagena, en propiedad”*, con acta de posesión del 3 de septiembre de 2018, es necesaria su actualización en el registro y la anotación en el archivo seccional.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Shirley Cecilia Anaya Garrido, identificada con cédula de ciudadanía 22856602, en propiedad en el cargo de Jueza 008 Civil Municipal de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Shirley Cecilia Anaya Garrido, identificada con cédula de ciudadanía 22856602, en propiedad en el cargo de Jueza 001 Civil del Circuito que conoce procesos laborales de Magangué.

**ARTICULO 3°:** Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Shirley Cecilia Anaya Garrido, identificada con cédula de ciudadanía 22856602, en propiedad en el cargo de Jueza 006 Civil del Circuito de Cartagena.

**ARTICULO 4°:** Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

**ARTICULO 5°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 6°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

CP. LRCC/MIAA